



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

218/2012

establecido en la Cláusula 28 mencionada, determinar en qué caso se permitirá construir nichos o bóvedas, las características constructivas permitidas, las medidas para las mismas, etcétera.

Se remite copia del asunto de referencia y por su intermedio a quien corresponda.

Saludo a usted, muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 070 /2012

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/12/2012.-

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA